



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 01 FEB 2018

**DECRETO EXENTO N° 564 /**

**VISTOS:**

- 1).- Lo establecido en la Ley N° 18.883, ley que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2).- Decreto Afecto N°1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual asume sus funciones como Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral doña Paula Retamal Urrutia.
- 3).- El acuerdo unánime del Concejo Municipal que aprueba la incorporación de la Ilustre Municipalidad de Parral a la Asociación Chilena de Municipalidades.
- 4).- Decreto Exento Siaper N°122 de fecha 16 de Enero de 2018, que nombra como Secretario Municipal Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral a doña Érica Gajardo Pérez.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, reconociendo la importancia del Municipalismo en el desarrollo económico, social y cultural del país, tales objetivos se pueden lograr en forma más eficiente y eficaz en la medida que los Municipios trabajen en forma coordinada y unificada frente a las diferentes problemáticas a las que se deben enfrentar en el quehacer diario.
- 2) Que, en la actualidad la Asociación Chilena de Municipalidades, es un referente que tiene la misión de representar a los municipios de Chile ante organismos públicos, privados, regionales, nacionales e internacionales y apoyar política y técnicamente a sus asociados en la profundización de la democracia, la descentralización, el mejoramiento y modernización de la gestión municipal.
- 3) Que, en aras de lo anterior, el Concejo Municipal de Parral, en Sesión Ordinaria efectuada con fecha 05 de Diciembre de 2017 y Sesión Ordinaria de fecha 19 de Diciembre de 2017, aprobó por la unanimidad de sus siete integrantes incorporarse a dicha entidad, asumiendo el pago de las obligaciones pecuniarias que ello genera, lo que se encuentra acreditado con Actas de Concejo Ordinario Municipal N° 60 de fecha 05 de Diciembre de 2017 y Acta N° 62 de fecha 19 de Diciembre de 2017.

**DECRETO**

**FORMALICESE**, la incorporación de la Municipalidad de Parral, a la Asociación Chilena de Municipalidades, remitiéndose por el secretario municipal la información requerida al efecto por la aludida entidad, a contar del mes de **Diciembre de 2017**.

**PAGUESE**, en su oportunidad por la Dirección de Administración y Finanzas, las obligaciones pecuniarias que esta afiliación conlleva.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



★ **ÉRICA GAJARDO PÉREZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



★ **PAULA RETAMAL URRUTIA**  
**ALCALDESA DE PARRAL**

PRU/IGH/EGP/ECH/SBT  
DISTRIBUCIÓN

- 1.-Administración
- 2.-Dirección Jurídica
- 3.-Dirección Finanzas
- 4.-Secretaría Municipal
- 5.-ACHM
- 6.- Archivo Partes

